

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Sanjurjo, 7.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Plaza Capuchinos, 6.
Titular: Comunidad Santa Clara.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Capuchinos, 6.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Covadonga».
Domicilio: Infiesto, 6, y Avilés, 7.
Titular: María del Carmen Sánchez González.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Infiesto, 6, y Avilés, 7.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Losada».
Domicilio: Estanislao Núñez, 2.
Titular: María Eugenia Losada Bastos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Estanislao Núñez, 2.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calle Canalejas, 6.
Titular: PP. Escolapios.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 22 unidades y capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Canalejas, 6.

Municipio: Astillero.
Localidad: Astillero.
Denominación: «Puente».
Domicilio: Calle 18 de Julio, 22.
Titular: José Miguel Puente San Miguel.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 720 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle 18 de Julio, 22.

Provincia de Valencia

Municipio: Cuart de Poblet.
Localidad: Cuart de Poblet.
Denominación: «San Enrique».
Domicilio: Madre Asunción, 10.
Titular: Hermanas Carmelitas del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Madre Asunción, 10.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Paseo de Ronda, 2.
Titular: Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Ronda, 2.

Provincia de Granada

Municipio: Maracena.
Localidad: Maracena.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Primo de Rivera, 19.
Titular: Institución Rojas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Primo de Rivera, 19.

vulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Primo de Rivera, 19.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Plaza Capuchinos, 3.
Titular: Comunidad Santa Clara.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Capuchinos, 6.

Provincia de Oviedo

Municipio: Carreño.
Localidad: Carreño.
Denominación: «Santo Angel».
Domicilio: González Muniello, sin número.
Titular: Parroquia de San Félix de Candas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle González Muniello, sin número.

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Covadonga».
Domicilio: Infiesto, 6, y Avilés, 7.
Titular: María del Carmen Sánchez González.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Infiesto, 6, y Avilés, 7.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca.
Localidad: Salamanca.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Avenida Alemania, 24.
Titular: Congregación de Religiosas Josefinas de la Santísima Trinidad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Prescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Alemania, 24.

4825

ORDEN de 22 de diciembre de 1978 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento a los Centros no estatales de Educación Especial «Instituto de Psicopediatría Doctor Quintero Lumbreras», de Madrid; «Nuestra Señora del Mar», de Tarragona, y «Centro de Desarrollo Vértice», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento de los Centros no estatales de Educación Especial, detallados en el anexo de la presente Orden,

Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, acompañados en los informes favorables preceptivos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento a los Centros no estatales de Educación Especial «Instituto de Psicopediatría Doctor Quintero Lumbreras», de Madrid; «Nuestra Señora del Mar», de Tarragona, y «Centro de Desarrollo Infantil Vértice», de Zaragoza, en la forma que se relaciona en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid.
Municipio: Idem.
Domicilio: Autovía de Colmenar, kilómetro 12,600.

Denominación del Centro: «Instituto de Psicopediatría Doctor Quintero Lumbreras».

Titular: «Instituto de Psicopediatría Doctor Quintero Lumbreras Sociedad Cooperativa».

Creación de 10 unidades mixtas de Pedagogía terapéutica. Puestos escolares: 150.

Constitución del Centro: 10 unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.

Provincia de Tarragona

Localidad: Tarragona.

Municipio: Idem.

Domicilio: Avenida Conde Vellellano, número 103.

Denominación: «Nuestra Señora del Mar».

Titular: Asociación de Padres y Protectores de Niños Minusválidos Psíquicos —Medio, Ligeros y Límites— de Tarragona y provincia.

Creación de dos unidades mixtas de Pedagogía terapéutica. Puestos escolares: 18.

Constitución del Centro: Dos unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.

Provincia de Zaragoza

Localidad: Zaragoza.

Municipio: Idem.

Domicilio: Camino de la Fuente de la Junquera, sin número.

Denominación del Centro: «Centro de Desarrollo Infantil Vértice».

Titular: Asociación Protectora de niños inadaptados «Binet».

Creación de cuatro unidades mixtas de Pedagogía terapéutica (dos de Preescolar y otras dos de E. G. B.).

Puestos escolares: 50.

Constitución del Centro: Cuatro unidades mixtas de Pedagogía terapéutica (dos de Preescolar y otras dos de E. G. B.).

4826

ORDEN de 8 de enero de 1979 por la que se autoriza la inclusión del «Centro Especial de Nivelación y Recuperación Escolar de Minusválidos», de Vigo (Pontevedra), dentro del régimen funcional del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Asociación «Auxilia», de Barcelona, para el funcionamiento del Centro de Educación Especial «Auxilia», ubicado en Barcelona, que fue aprobado por Real Decreto 1656/1977, de 20 de mayo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Presidente de la Asociación «Auxilia», de Barcelona, solicitando autorización para que el Centro Especial de Nivelación y Recuperación Escolar de Minusválidos, de Vigo (Pontevedra), se beneficie del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la citada Asociación, para el funcionamiento del Centro de Educación Especial «Auxilia», de Barcelona, que fue aprobado por Real Decreto 1656/1977, de 20 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio),

Teniendo en cuenta que la cláusula novena del Convenio facultaba a la mencionada Asociación para proponer la inclusión dentro del régimen funcional del Convenio a otros Centros de Educación Especial, el informe favorable de la Delegación Provincial de Pontevedra y la conformidad de la Subdirección General de Programación de Efectivos de la Dirección General de Personal del Departamento para atender la dotación del profesorado.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la inclusión en el referido Convenio del «Centro Especial de Nivelación y Recuperación Escolar de Minusválidos», de Vigo (Pontevedra), integrado por tres unidades mixtas de Pedagogía terapéutica y dependientes de la Asociación «Auxilia», de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

4827

RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Número en dicha Real Academia.

Anuncio de una vacante de Académico de Número de esta Real Academia.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Vicente García de Diego ha quedado vacante una plaza de Número de la Real Academia Española.

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de Número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español, de buena fama y costumbres, y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.

MINISTERIO DE TRABAJO

4828

RESOLUCION de la Subsecretaria del Departamento, sobre la XIII convocatoria de Expertos de asistencia técnica en el extranjero.

Ilmos. Sres.: Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la disposición final de la Orden de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo) por la que se aprueban las normas de reclutamiento, situación y actuación de los expertos enviados por el Ministerio de Trabajo a misiones de asistencia técnica en el extranjero, y para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en los vigentes Acuerdos complementarios de Cooperación Técnica, ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes de Expertos de cooperación técnica que se detallan, con sujeción a las siguientes normas:

I. Vacantes que se convocan

Bolivia:

- Experto en Secado y Tratamiento de Maderas.
- Experto en Normalización de Puertas y Ventanas.

El Salvador:

- Experto en Oficinas de Empleo.
- Jefe de Misión y Experto en Planificación y Organización de Servicios de Formación Profesional y Empleo.
- Experto en Medios Didácticos y Audiovisuales.
- Experto en Formación de Instructores.
- Experto en Administración y Costos de la Formación Profesional.

Méjico:

- Jefe de Misión y Experto en Planificación y Organización de Servicios de Formación Profesional y Empleo.
- Experto en Medios Didácticos y Audiovisuales.
- Experto en Formación de Instructores.
- Experto en Oficinas de Empleo.

Paraguay:

- Jefe de Misión y Experto en Planificación y Organización de Servicios de Formación Profesional y Empleo.

República Dominicana:

- Experto en Formación del Profesorado y en coordinación de sistemas.

II. Condiciones generales de la convocatoria

II.1. Solicitud de plazas:

Las solicitudes deberán dirigirse al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento (Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales) acompañando el curriculum vitae en el que deberán destacarse aquellos aspectos relacionados con las experiencias del solicitante en los campos objeto de la plaza solicitada.

Si el aspirante desea solicitar más de una vacante, deberá remitir, para cada plaza en particular, una instancia y una copia del curriculum vitae.

El personal del Departamento o de sus Organismos autónomos o tutelados que desee participar en la convocatoria, presentará sus instancias a través de la Dirección General o del Director del Organismo del que dependa, los cuales, a su vez, cursarán las instancias y currículas a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales) dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo previsto en la presente convocatoria.

Los aspirantes libres (no dependientes del Departamento ni de sus Organismos autónomos o tutelados) deberán presentar las instancias y documentaciones en el Registro General del Ministerio de Trabajo dentro de los plazos previstos en la convocatoria.